

Centros

3 385 59

1842.



D.ª Teresa Baus pide su jubilación

Faded handwritten text, likely a petition or official record, mentioning 'D.ª Teresa Baus' and 'jubilación'.

Teresa Baus

1810

Comisión

Don Juan Don Juan Don Juan

1810



Exmo. Ayuntamiento. Conto. de esta N. H. V.

Dña Teresa Baus, actriz que ha sido de los teatros de es-
 ta Corte a V. E. con el debido respeto hace presente: Que habiendo concluido
 su contrata el año anterior en la Ciudad de Valencia se trasladó a esta Cor-
 te con el objeto de buscar colocación para el presente año bien fuese en estos
 teatros o en los de Provincia, a pesar de que su delicada salud no le permite
 dedicarse a su profesión sin inminente riesgo de su vida, todo con el objeto de
 no ser gravosa, y aumentar la carga de las subslaciones; pero no habiendo
 la encontrado, se encuentra física y moralmente imposibilitada de exer-
 cerla, por lo cual, y en atención a que tiene los años suficientes para obte-
 nerla,

A V. E. Suplica que previos los informes y tramites que son
 de costumbre, se sirvan declararla jubilada con el haber que por el regla-
 mento la corresponda, en lo cual recibirá una especial merced. Madrid
 20 de Marzo de 1842.

Madrid 20 de Abril 1842
 Por acuerdo gñal del
 Ayuntamiento Conto.
 Pase a la form. de
 Spectaculo pub.
 (Signature)

Madrid 26 de Abril 1842.
 In form. a Suplic.
 Pase a la Junta de
 Calificación.
 El Alcalde Ord.
 (Signature)

Teresa Baus
 (Signature)

Exmo. Señor.

La Junta de Calificación ha visto la exposicion que antecede, y cree no estarse en el caso de deliberar, en atencion a estar contratada D.^a Teresa Pardo el corriente año en el Teatro de la Ciudad de Sevilla, y por lo tanto sin derecho a pretender, mientras continúe trabasando, subilacion alguna. Asi lo cree la Junta conforme a lo prevenido en el Convenio; y esto es unicamente lo que se le limita a decir en el particular, cumpliendo con lo q.^d se ordena en el decreto q.^d precede.

Madrid 7 de Mayo de 1842.

Jose Garcia Luna

Antonio Silvestre

Andrés Guzmán

José Vistaur

León López

J. J.

Marcos Paron

Florencio Romera

José Hernand. J.

Madrid 9 de Mayo de 1842.

Pase a las Compras de las Letras y q.^d en termino de veinte dias sigan lo q.^d se les ofrezca

M. Alcalá Galiano

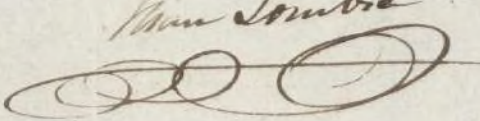
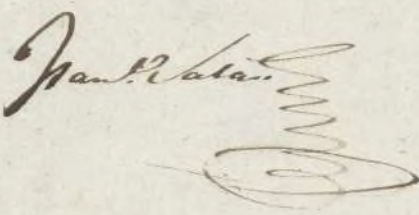
Tomé y Bonnet

Exmo. Sr.

La Empresa del Estado de la fuer ha

Visto la exposicion que antecede de Doña Teresa
Baus, pidiendo que se le declare jubilada, a lo que
cree la Impresa no debe quedar el tomo. Ayunta-
miento Constitucional en atencion a que la
interesada esta contratada el presente año en
el Teatro de Sevilla. Madrid lo de Mayo del 842.

Exmo. Sr.

Don Sombra  Don P. Aban 

Exmo. Sr.

La Impresa del Teatro del Principe o-
pina en un todo, respecto a la solici-
tud que antecede de D. Teresa Baus,
como la Junta de calificacion. Ma-
drid y Mayo 13 de 842.

Exmo. Sr.

Julian Moreno

La Comision de Espectaculos publicos en vista de lo
informado por la Junta Calificadora y Impresas de los
Teatros de esta Corte y con arreglo a lo que previene el
Convenio celebrado con V. E. es de dictamen q. V. E. debe
desestimar esta solicitud med. a q. esta interesada este
ajustada por este año a la ciudad de Sevilla por

Cuya varon no tiene derechos a la jubilacion
y solicita: Madrid 8 de junio de 1842.

Alvarado *Aguiar*

Madrid 10 de junio de 1842.

Excmo. Sr. Contd.

Con la Comision.

[Decorative flourish]